



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

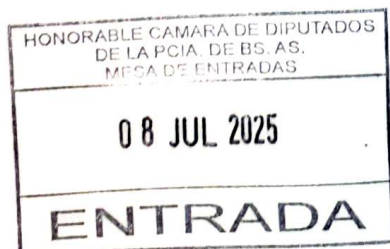
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más absoluto repudio y rechazo al DNU 462/25 que disuelve la AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y DEL CANNABIS MEDICINAL (ARICCAME), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, creada por la Ley N° 27.669.


MARIA BELÉN MALAIS,
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.





*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El gobierno nacional, acaba de anunciar la disolución de AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y DEL CANNABIS MEDICINAL (ARICAME), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, creada por la Ley N° 27.669.

La Ley N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos se declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de UN (1) año, y el último día de vigencia de la delegación de facultades que el congreso nacional le otorgó al ejecutivo, se produce este DNU que elimina una ley del congreso del congreso de la nación en forma inconstitucional porque excede el marco de la emergencia otorgada.

En Argentina, la producción legal de Cannabis se inició en 2017 con la Ley N°27.350, que establece el marco normativo para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados. A partir de ella comienzan a surgir diversas iniciativas de cultivo y producción, destacándose el rol activo de las instituciones tecnológicas con los primeros proyectos llevados a cabo por empresas públicas (EP) o mixtas. • En 2023, la Ley N°27.669 crea el marco regulatorio de la cadena de producción y comercialización (a nivel nacional y externo) de la planta de Cannabis, sus semillas y sus productos derivados medicinales. Se establece la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICAME), con el objetivo de fomentar la cadena productiva sectorial combinando la parte medicinal e industrial, promover la investigación científica y producción industrial, además de agilizar los trámites relacionados a la emisión de autorizaciones, certificaciones y licencias.

Esta decisión arbitraria del gobierno nacional representa un grave retroceso en materia de investigación y salud pública.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAIST
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.